

5.—Orden de 25 de octubre de 1990; por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (B.O.E. de 30-10-90).

6.—ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

7.—Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

8.—R.D. 2296/1993 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

9.—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/1984, de 20 de junio (B.O.E. de 25-9-84).

10.—R.D. de 24 de septiembre de 1985 núm. 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo de Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (B.O.E. 13-12-1985).

11.—R.D. de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

12. R.D. 74/1992 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (B.O.E. de 22-2-1992).

13.—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

Sancionado: José Antonio Pardo Pardo.

Ultimo domicilio conocido: Plasencia, s/n. 10420 Tejeda de Tiétar (CC.)

Expediente: N-05635/92.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Transportes.

Preceptos infringidos: Art. 141b -103 (1) - 198b -158 (2), 143 (1) y 199ñ (2).

Sanción: 25.000 pesetas.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 7 de junio de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público junto a su expediente por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunos.

Aceuchal, a 7 de junio de 1993 El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA

ANUNCIO de 11 de junio de 1993, sobre aprobación inicial de Modificación Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1993, aprobó inicialmente la Modificación Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, sometiéndose a información pública por espacio de un mes, durante el cual podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

Esparragosa de la Serena, a 11 de junio de 1993. El Alcalde.